

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

413. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, RELATIVA A COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

ANUNCIO

La Excma Asamblea de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO TERCERO.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.- El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente del Reglamento y Estatuto del Diputado, celebrada el 19 de junio de 2020, cuya propuesta fue aprobada por unanimidad. Siendo del tenor literal siguiente: **19/06/2020**

“Visto escrito del Grupo Popular, de 3 de marzo de 2020, solicitando la revisión de la composición, entre otros, de las Comisiones Informativas de la Asamblea de la Ciudad ante el hecho de la consideración como “Diputado No Adscrito” del Diputado Sr. Delgado Aboy tras su abandono del Grupo VOX de la citada Asamblea.

Visto lo dispuesto en los arts. 24.2 (el Diputado No Adscrito no forma parte de ningún Grupo de la Asamblea) y 34 (los miembros de las Comisiones son designados por los distintos Grupos) del RA, así como los informes evacuados sobre el particular, **VENGO EN PROPONER** lo siguiente:

1º) Las distintas Comisiones Informativas de la Ciudad, Permanentes y Especiales, pasan a estar constituidas por diez miembros, siendo su composición, proporcionalmente considerada, la que sigue:

- Grupo Popular: 4
- Grupo CpM: 3
- Grupo PSOE: 2
- Grupo Mixto: 1”

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.”

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla 26 de junio de 2020,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada